



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00320-00
DEMANDANTE:	MARTHA LIBIA FERNÁNDEZ VERA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	OTORGA NUEVO TÉRMINO PARA CORRER TRASLADO

Recibida solicitud de la apoderada demandante vía canal telefónico, en la que da a conocer la imposibilidad de acceder a la respuesta del requerimiento dada por COLPENSIONES, de la cual se le corrió traslado en auto del pasado 30 de septiembre de 2021, encuentra el despacho que se presentó un error involuntario en el almacenamiento de la información en el aplicativo One Drive por parte del despacho, razón por la cual, se corre traslado por tres (3) días del documento, conforme al artículo 110 del CGP, a efectos de garantizar el derecho de defensa de la parte demandante.

Tal como se había advertido en auto adiado el 30 de septiembre, una vez cumplido dicho término de traslado, procederá el despacho a fijar fecha para la realización de las audiencias del proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8a4ab4b66ec78e5381b0d55eef90211ad84a01ab299b8a5044a4883c4b4b442

Documento generado en 13/10/2021 04:52:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>